INFORME DE EVALUACION No 2 - SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA SA-MC-DT-BOL-003-2024

FECHA: 25 de julio de 2024

En fecha diecisiete (17) de junio de 2024 se publicó la resolución de apertura del proceso SA-MC-DT-BOL-003-2024, cuyo objeto consiste en el ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

1. OBJETO, PLAZO, VALOR DEL PRESUPUESTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**3 MESES**	**$ 900.000.000**	**DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
122824	2024-05-22	900.000.000

3. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA realizado el día 02 de julio de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD

1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A	901.544.043 - 1	COLOMBIANA
2	CELASH INGENIERIA S.A.S.	N/A	N/A	901.531.275-5	COLOMBIANA
3	CONSORCIO LANDA	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS	50	900.868.183-1	COLOMBIANA
		R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	50	830.126.663-6	COLOMBIANA

4. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo al Capítulo III Y IV del Pliego de Condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	
CRITERIO	**CALIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	Cumple / No Cumple

FACTORES DE PONDERACIÓN	
CONCEPTO	**PUNTAJE MÁXIMO**
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

5. EVALUACIÓN

5.1 VERIFICACION JURÍDICA

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE No 1. CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.

Teniendo en cuenta lo aportado por el proponente de acuerdo con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, se considera que jurídicamente **CUMPLE.**

PROPONENTE No 2. CELASH INGENIERIA S.A.S.

Teniendo en cuenta lo aportado por el proponente de acuerdo con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, se considera que jurídicamente **CUMPLE.**

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO LANDA

Teniendo en cuenta lo aportado por el proponente en su oportunidad de subsanación, y, de acuerdo con los requisitos Legales señalados en el Pliego de Condiciones, se considera que jurídicamente **CUMPLE.**

5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE N°1: CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

Teniendo en cuenta lo aportado por el proponente en su oportunidad de subsanación, y, de acuerdo con los requisitos Legales señalados en el Pliego de Condiciones, se considera que cumple con el requisito de experiencia.

Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones del proponente Consorcio Landa, una vez realizada nuevamente la verificación de la propuesta económica del proponente, se encuentra que incurre en causal de rechazo según lo señalado en el Formulario 1- Presupuesto Oficial *"Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso.".* El oferente en su propuesta modificó los valores establecidos en el formulario 1- Presupuesto Oficial de los ítems:

- ACTUALIZACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
- SUBTOTAL 2 - ACTUALIZACIÓN Y/O REVISION Y/O ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

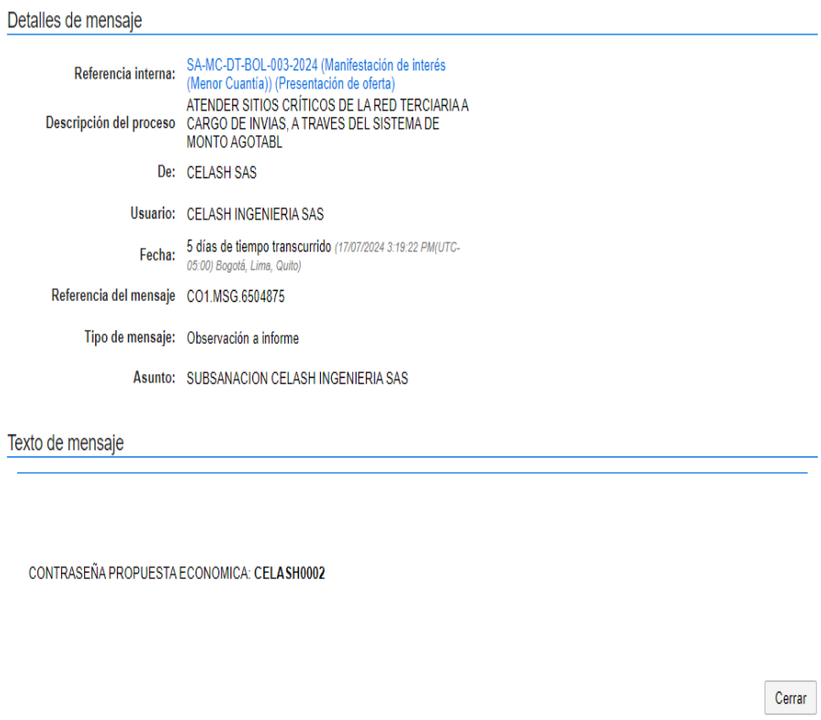
Teniendo en cuenta que el numeral 4.1 del Pliego de condiciones establece que: *"El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el* ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*** *para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar."*

Por lo que su propuesta es considerada técnicamente **RECHAZADA.**

REVISADA Y ANALIZADA SU INFORMACIÓN LA CONCLUSIÓN ES: RECHAZO.

PROPONENTE N°2: CELASH INGENIERIA S.A.S.

Teniendo en cuenta que en el informe de evaluación preliminar se le solicito al oferente la contraseña del archivo de la oferta económica, y que el proponente mediante mensaje CO1.MSG.6504875 de fecha 17/07/2024 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allegó la siguiente información:



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SA-MC-DT-BOL-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABL
De:	CELASH SAS
Usuario:	CELASH INGENIERIA SAS
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(17/07/2024 3:19:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6504875
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION CELASH INGENIERIA SAS

Texto de mensaje

CONTRASEÑA PROPUESTA ECONOMICA: **CELASH0002**

Cerrar

Una vez revisado el documento se determinó que el proponente cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones.

REVISADA Y ANALIZADA SU INFORMACIÓN LA CONCLUSIÓN ES: CUMPLE

PROPONENTE N°3: CONSORCIO LANDA

En el informe de evaluación preliminar se indicó que el proponente incurrió en la causal de rechazo O. “Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.” y las observaciones presentadas por el proponente no fueron aceptadas. Por lo que su propuesta es considerada técnicamente RECHAZADA.

REVISADA Y ANALIZADA SU INFORMACIÓN LA CONCLUSIÓN ES: RECHAZO.

5.3 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE N°1: CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

Realizada la revisión preliminar de la propuesta de CONSTRUAMBIENTAL se observa que el proponente presenta los documentos exigidos en el pliego de condiciones para acreditar capacidad financiera y organizacional. Conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones

y matriz de evaluación financiera SA-MC-DT-BOL-001-2024 el proponente cuenta con la capacidad financiera y Organizacional para participar en el presente proceso de selección.

Por tanto, el proponente CONSTRUAMBIENTAL se considera que, financiera y organizacionalmente CUMPLE.

PROPONENTE N°2: CELASH INGENIERIA S.A.S.

Realizada la revisión preliminar de la propuesta de CELASH se observa que el proponente presenta los documentos exigidos en el pliego de condiciones para acreditar capacidad financiera y organizacional. Conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y matriz de evaluación financiera SA-MC-DT-BOL-003-2024 el proponente cuenta con la capacidad financiera y Organizacional para participar en el presente proceso de selección.

Por tanto, el proponente CELASH se considera que, financiera y organizacionalmente CUMPLE.

PROPONENTE N°3: CONSORCIO LANDA

En el informe preliminar de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 17 de julio de 2024 se realizó el siguiente requerimiento:

(…) Se le solicita al proponente enviar Dictamen u opinión de los informes financieros, de conformidad con el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y según lo requerido en el pliego de condiciones.

-Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público que suscribe la información financiera, según lo señalado en el numeral 3.10.2 del pliego de condiciones.

"(…) E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

Se concluye que el proponente **CONSORCIO LANDA** presento la subsanación a lo requerido dentro del tiempo estipulado, se considera: **CUMPLE**.

6. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

MiPymes	0,25
Total	100

6.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

El puntaje por este concepto se asignará conforme al numeral 4.3.1.1 del Pliego de condiciones *ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL* (20 puntos) que determina lo siguiente:

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional."

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES	MIEMBROS PROPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL		
	PROPONENTE					CEDULA / EXISTENCIA Y RL	FORMATO 9A (40%)	PUNTAJE (20 PUNTOS)
1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	**N/A**	N/A	901.544.043 - 1	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	20
2	CELASH INGENIERIA S.A.S.	**N/A**	N/A	901.531.275-5	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	20
3	CONSORCIO LANDA	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS	50	900.868.183-1	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	20
		R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	50	830.126.663-6				

6.2. PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará conforme al numeral 4.2.1. del Pliego de condiciones (20 puntos)

> *"La entidad asignará VEINTE (20) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C – Plan de calidad.*
>
> *La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.*
>
> *El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral"*

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	FACTOR CALIDAD FORMATO 7C	 PUNTAJE (20 PUNTOS)
1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	**N/A**	N/A	901.544.043 - 1	COLOMBIANA	CUMPLE	20
2	CELASH INGENIERIA S.A.S.	**N/A**	N/A	901.531.275-5	COLOMBIANA	CUMPLE	20
3	CONSORCIO LANDA	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS	50	900.868.183-1	COLOMBIANA	CUMPLE	20
		R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	50	830.126.663-6			

6.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El puntaje para por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES se asignará conforme al numeral 4.4. del Pliego de condiciones (0.25 puntos)

> *"La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*
>
> *Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.*
>
> *Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y*

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal".

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES APORTA FORMATO 12	DOCUMENTOS -APORTA OPCION 1,2,3 O 4	Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	PUNTAJE (0.25) puntos
1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	**N/A**	N/A	901.544.043 - 1	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	0,25
2	CELASH INGENIERIA S.A.S.	**N/A**	N/A	901.531.275-5	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	0,25
3	CONSORCIO LANDA	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS	50	900.868.183-1	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,25
		R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	50	830.126.663-6	COLOMBIANA				

6.4. MIPYMES COLOMBIANAS

El puntaje para por MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA se asignará conforme al numeral 4.5. del Pliego de condiciones (0.25 puntos)

"La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal".

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES	MIEMBROS PROPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	PROPONENTE					ACREDITACIÓN MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE (0.25) puntos
1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	**N/A**	N/A	901.544.043 - 1	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	0.25
2	CELASH INGENIERIA S.A.S.	**N/A**	N/A	901.531.275-5	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	0,25
3	CONSORCIO LANDA	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS	50	900.868.183-1	COLOMBIANA	CUMPLE	MICROEMPRESA	0,25
		R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	50	830.126.663-6	COLOMBIANA		MICROEMPRESA	

7. RESÚMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

CUMPLIMIENTO POR PROPONENTE						
PROPONENTE	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CALIFICACIÓN RESIDUAL**	**CALIFICACIÓN TECNICA**	**CALIFICACION DEFINITIVA**
	(CUMPLE / NO CUMPLE)	**(CUMPLE / NO CUMPLE)**	**(CUMPLE / NO CUMPLE)**	**(CUMPLE / NO CUMPLE)**	**(CUMPLE / NO CUMPLE)**	**(CUMPLE / NO CUMPLE)**
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZO**	**RECHAZO**
CELASH INGENIERIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONSORCIO LANDA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZO**	**RECHAZO**

8. RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN

El puntaje para por OFERTA ECONOMICA se asignará conforme al numeral 4.1.4 del Pliego de condiciones.

"Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	*Número*	*Método*
De 0.00 a 0.24	*1*	*Mediana con valor absoluto*
De 0.25 a 0.49	*2*	*Media geométrica*
De 0.50 a 0.74	*3*	*Media aritmética baja*
De 0.75 a 0.99	*4*	*Menor valor*

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas."

Teniendo en cuenta que el segundo día hábil después del cierre del proceso fue el jueves 04 de julio de 2024 y que la TRM correspondiente fue 4.096,09, el método para de ponderación corresponde a Mediana con valor absoluto.

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica		**jueves-04-julio**
TRM DEL SEGUNDO DIA HABIL DESPUES DEL CIERRE DEL PROCESO	**Valor =**	**4.096,09**
	CENTESIMAS =	**09**
MÉTODO DE PONDERACIÓN =	**MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**	

Teniendo en cuenta el numeral **4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS** literal B**,** Se relaciona el resumen de factores de ponderación incluyendo las propuestas económicas de la siguiente manera:

PROPUESTA No	**PROPONENTE**	**PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**					**PUNTAJE DEFINITIVO**
		Oferta económica	**Factor de Calidad**	**Apoyo a la industria nacional**	**Emprendimiento y empresas de mujeres**	**Mipyme**	
1	**CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S**	**DESCARTADO**	**0**	**0**	**0,00**	**0**	**0,0000000**
2	**CELASH SAS**	**59,5**	**20**	**20**	**0,25**	**0,25**	**100,0000000**
3	**CONSORCIO LANDA**	**DESCARTADO**	**0**	**0**	**0,00**	**0**	**0,0000000**

Por lo anterior, el orden de elegibilidad quedaría así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**

1º	**CELASH SAS**	**2**	**100,0000000**
2º	**CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S**	**1**	**0,0000000**
3º	**CONSORCIO LANDA**	**3**	**0,0000000**

9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Las observaciones al presente Informe de evaluación N°2 deben ser presentadas antes del 29 de julio de 2024 a las 2:30 p.m. y siguiendo las siguientes reglas:

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

El Instituto ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través del Portal Único de Contratación (PUC) link

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá ser enviada a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx:

En Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de julio de 2024.

10. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)

Original firmado **MARÍA JOSÉ BARRAGÁN SANJUÁN** Responsable evaluación Jurídica Abogada- Contratista	Original firmado **JAIR ENRIQUE CARABALLO MOSQUERA** Responsable evaluación financiera Contador – Contratista
Original firmado **ARNULFO ARIAS SAENZ** Responsable evaluación técnica Profesional Especializado 2028 – Grado 13	
Aprobó: Original firmado **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Director Territorial Bolívar (E)	